CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS
Nit: 830005066 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00649634
Fecha de matrícula: 5 de junio de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 A # 44-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: director.administrativo@secvideo.com.co
Teléfono comercial 1: 2228900
Teléfono comercial 2: 3133860480
Teléfono comercial 3: 3125829761

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 A # 44-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: director.administrativo@secvideo.com.co
Teléfono para notificación 1: 2228900
Teléfono para notificación 2: 3133860480
Teléfono para notificación 3: 3125829761

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 01302 Notaría 52 de Santa Fe de Bogotá del 22 de mayo de 1995, inscrita el 5 de junio de 1995 bajo el No. 0495471 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SECURITY VIDEO EQUIPMENT

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3956 del 29 de diciembre de 2001 de la Notaria 52 de Bogotá D.C., inscrita el 01 de junio de 2001 bajo el No. 779784 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT por el de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Acta No. 017 de la Junta de Socios, del 20 de enero de 2010, inscrita el 05 de mayo de 2010 bajo el número 1380889 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT LTDA por el de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS.

Por Acta No. 017 de la Junta de Socios, del 20 de enero de 2010, inscrita el 05 de mayo de 2010 bajo el número 1380889 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Importación, venta, comercialización y arrendamiento de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad pública y/o privada, diseño, suministro, instalación, integración, puesta en servicio, mantenimiento y soporte técnico de subsistemas integrados de emergencias y seguridad sies-subsistemas 123, importación y comercialización de todo tipo de equipos de cómputo; 2. Compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, exportación, arrendamiento de toda clase de equipos electrónicos y eléctricos al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos; 3. Diseño, suministro, integración, instalación, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad; 4. Suministro, montaje, instalación, puesta en operación y arrendamiento de equipos tecnológicos, electrónicos, eléctricos y ópticos para la vigilancia y seguridad privada; 5. Compra, venta, fabricación, ensamble, importación, exportación, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicación, así como la prestación de servicio de asistencia técnica para la operación de ellos y de mantenimiento y reparación de los mismos; 6. Importación, venta, comercialización, suministro y arrendamiento de elementos eléctricos y electrónicos satelitales de vigilancia y seguridad pública y/o privada; 7. Importación, venta, comercialización, suministro y arrendamiento de elementos para la seguridad personal pública y/o privada tales como aparatos de óptica, blindados visores y otros accesorios para la protección; 8. Importación, suministro, venta, implementación ensamble y comercialización de todo tipo de baterías, pilas, celdas industriales, para uso civil, industrial, comercial, militar, importación, comercialización, distribución, diseño de soluciones de energía renovable en todos sus ámbitos; 9. Comercialización, venta y suministro de mercancía y equipos para uso de la fuerza pública; 10. Prestación de servicios de ingeniería y de asesoría y consultorías en de proyectos de ingeniería; 11. Importación, venta, comercialización, suministro y arrendamiento de dispositivos para restringir llamadas para equipos de tecnología; 12. La prestación de servicios básicos de telecomunicaciones y seguridad; 13. Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia; 14. Gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

información y las comunicaciones para el sector público y privado, así como las actividades de diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y conexas; 15. Diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación y mantenimiento soporte y comercialización de redes informáticas, de telecomunicaciones y afines, así como sistemas de seguridad, cableados estructurados y los demás sistemas de soportes requeridos, suministrados directamente por la sociedad o a través de terceros; 16. Venta, distribución, intermediación, comercialización, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputos y demás relacionados directa e indirectamente con soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones; 17. Desarrollar y participar en actividades para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico; 18. Adquirir y disponer de toda clase de licencias, concesiones, marcas requeridas para la ejecución del objeto social; 19. Prestar asesoría, capacitación, consultorías e interventorías profesionales asociadas al objeto social de la sociedad; 20. Venta, suministro, instalación, importación de micrófonos, cableado y accesorios de sonido para escenarios profesionales. 20., Implementación, comercialización, procesos de formación y capacitación en modalidad corporate university, venta, diseño, consultoría, interventoría, planeación, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos, infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con las aéreas de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnología, seguridad informática y electrónica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales para consumo de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico. 21. La sociedad también podrá realizar diseño análisis implementación y puesta en funcionamiento de soluciones e-learning, etraining, e-trainers y corporate university para el sector educativo y corpórativo, de tipo institucional, municipal y móvil en áreas como mecatrónica, auto trónica, biotecnología, robótica, electrónica, energías renovables, educatrónica, telecomunicaciones, telemática, informática y tecnología en general. 22. Comercializar plataformas lms y lcms para entornos virtuales e igualmente comercializar contenido digital para soluciones e-learning, e-training etrainer y corporate university. Compra y venta de programas de cómputo, contabilidad, diseño y en general cualquier tipo de programa existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuración, ensamble, mantenimiento. 23. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá desarrollar cualquier actividad lícita entre las que se relacionan: a) Adquirir, enajenar, administrar, limitar y disponer de toda clase de viene muebles e inmuebles, b) Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y en generar realizar cualquier tipo de actos de disposición y administración sobre establecimiento de comercio, c) Realizar inversiones tanto en sociedades nacionales como internacionales, así como la celebración de contratos de asociación, consorcio o similares con empresas nacionales o extranjeras, d) Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos civiles y mercantiles necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social, e) Celebrar con establecimientos de comercio o compañías aseguradoras la operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales, f) Intervenir ante terceros o ante los: mismos socios como acreedores o como deudores, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando hubiera lugar a ello, g) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de esta

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

empresa social o que sean de conveniencia para los asociados, así como la celebración de contratos de asociación, consorcio, uniones temporales y similares con empresas nacionales o extranjeras, h) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, asociados, administrados o trabajadores, i) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, así como su registro legal, j) Mudar de forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles o inmuebles, pignorarlos, arrendarlos o venderlos, k) Abrir centros deservicio técnico de equipos en cualquier parte del país o del exterior, l) La prestación de servicios generales de construcción de edificaciones de obras civiles y obras de urbanismos clasificadas así: edificaciones sencillas hasta 500m2 y de altura de menores de 15 m, contratación de obras civiles, suministros, interventorías y en general la celebración de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, entidades públicas, de economía mixta o privadas, nacionales o extranjeras. El presente objeto social aplica para la empresa ubicada en el domicilio principal, y para todos sus establecimientos de comercio, sucursales y agencias que ésta tuviera. Diseño, Consultoría, Construcción, Venta, Suministro, Implementación, Instalación E Importación De Equipos De Sonido Y Video Especializados Y Equipos Informáticos. Mantenimiento especializado de equipos de medición, control y capacitación fijos o móviles. Importación, compra, venta, promoción, comercialización, distribución, suministro de cualquier equipo, artículo o insumo tales como: Artículos o Elementos de Protección Personal; Elementos de Protección Manual, protección respiratoria, protección facial, protección auditiva, protección visual, equipos de protección contra caídas y trabajo en alturas, protección corporal, protección de cabeza, protección de pies, protección dieléctrica. Compra, venta, promoción, comercialización, distribución, suministro de dotaciones, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional y/o importada tales como: trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, impermeables como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio. Diseño, venta, comercialización e instalación de señalización preventiva y/o publicitaria en materiales acrílicos, metálicos, fotoluminiscentes, cinta antideslizante, demarcación de áreas, conos viales, y cualquier otro tipo de señalización vial o interna u otras para tales fines. Comercialización, venta, suministro e instalación de canecas plásticas para manejo de residuos, puntos ecológicos, carros de limpieza, contenedores plásticos, bolsas plásticas, kit para el manejo y control de derrames ambientales con barreras oleofílicas, pala antichispa, linternas, maletines, así como obras civiles para la construcción y adecuación de puntos limpios o cuartos para manejo de residuos y sustancias químicas. Comercialización venta, suministro e instalación de camillas de emergencia, botiquines, insumos para botiquines, silbatos, megáfonos, estaciones lavaojos, tensiómetros digitales o análogos, termómetros, equipos de reanimación y cualquier otro equipo para la atención de emergencias. Venta, suministro e importación de video proyectores. Importación, suministro, venta, implementación, ensamble, comercialización de todo tipo de productos plásticos, rollos plásticos en polietileno, bienes muebles plásticos nacionales e importados y en todos sus ámbitos. Importación, suministro, venta, implementación, ensamble, comercialización de todo tipo de equipos térmicos, equipos de medición de temperatura corporal, equipos de medición portátiles de temperatura corporal, equipos de medición de temperatura fijos, equipos para la medición en campos médicos para la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

salubridad, equipos médicos, equipos térmicos para uso civil, industrial, comercial, militar. Importación, suministro, venta, implementación, ensamble, comercialización de todo tipo de bienes. Fabricación y desarrollo de software. Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, y/o suministro de o para componentes tecnológicos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, hardware, software, audiovisuales, que conformen vehículos automotores, de uso común y/o especial de entidades públicas y/o privadas, importación, exportación, compra, venta, promoción, comercialización, distribución, suministro de cualquier equipo, articulo o insumo utilizables en su objeto social, tales como: Artículos o Elementos de Protección Personal; Elementos de Protección Manual, protección respiratoria, protección facial, protección auditiva, protección visual, equipos de protección contra caldas y trabajo en alturas, protección corporal, protección de cabeza, protección de pies, protección dieléctrica, equipos de medición, equipos analizadores de gases, PLC o cualquier equipó tecnológico que se requiera para la medición o control de riesgos a la salud y/o ambientales, incluidos aquellos para espacios confinados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $52.000.000,00
No. de acciones : 5.200,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $52.000.000,00
No. de acciones : 5.200,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o cuando se declare impedido, por el subgerente y/o por el segundo subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá las siguientes funciones especiales: 1). Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y Junta Directiva si la hay. 2). Presentar las cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio en compañía de la Junta Directiva si la hay a la asamblea general de accionistas. 3). Ejecutar los actos y celebrar los

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin ninguna limitación de cuantía. 4). Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales. 5). Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias. 6). Recibir dinero en mutuo. 7). Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores. 8). Cuidar la recaudación, seguridad e intervención de los fondos de la compañía. 9). Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10). Nombrar, remover el personal al servició de la sociedad. 11). Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El subgerente tendrá las mismas facultades del gerente cuando lo reemplace. El segundo subgerente tendrá las mismas facultades del gerente cuando lo reemplace, sin embargo, requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas para cualquier acto o contrato que sea superior a 200 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 20 de enero de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010 con el No. 01380889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ramiro Gonzalez Clavijo	C.C. No. 79360452

Por Acta No. 40 del 3 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 02635684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Diana Carolina Parrado Osorio	C.C. No. 53045955

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 18 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 02981233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Alejandro Bojaca Diaz	C.C. No. 79112791 T.P. No. 12907-T
Revisor Fiscal Suplente	Diana Iveth Olegua Barragan	C.C. No. 52507785 T.P. No. 160791-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003956 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00779784 del 1 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001257 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00881008 del 22 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002085 del 21 de septiembre de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00960377 del 3 de noviembre de 2004 del Libro IX
Acta No. 0000010 del 23 de marzo de 2007 de la Junta de Socios	01122291 del 10 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001343 del 19 de abril de 2007 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01125472 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002978 del 10 de julio de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01227478 del 11 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003420 del 1 de agosto de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01233205 del 5 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0004411 del 23 de septiembre de 2008 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01244311 del 23 de septiembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 017 del 20 de enero de 2010 de la Junta de Socios	01380889 del 5 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 028 del 11 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02143324 del 26 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 030 del 28 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02263849 del 29 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 31 del 31 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02273455 del 3 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 33 del 10 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02445667 del 8 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 36 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02481122 del 27 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 37 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02523589 del 13 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 28 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02573599 del 2 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 40 del 3 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02635683 del 18 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 41 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02676692 del 24 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SECURITY VIDEO EQUIPMENT CENTRO DE SERVICO TECNICO BOGOTA
Matrícula No.:	00706079
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 1996
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 67 A 44 09
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 28.176.585.888
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado